

**Autorícese y Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios entre Televisión Nacional de Chile (TVN) y la Universidad de Chile a través de su Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA).**

**Resolución Exenta DEA N° 22/2024**

**Santiago, 12 de Agosto de 2024**

Con esta fecha el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos Dr. Fernando Mönckeberg Barros -en adelante INTA- de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente Resolución.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, D.U. N° 1261 de 2021, D.U. N° 0024946 de 2022, Decreto Presupuesto Afecto N° 581 Abril de 2024. Decreto TRA N° 309/154/2022.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 14 de mayo de 2024 el INTA y Televisión Nacional de Chile, suscribieron un contrato de prestación de servicios. Televisión Nacional de Chile viene en contratar las prestaciones de INTA con objeto de que efectúe los análisis requeridos para evaluar la calidad del servicio prestado por Central de Restaurantes – Aramark Limitada u otra empresa del rubro que preste servicios a TVN, en términos del contenido nutricional y calidad microbiológica de las raciones que entrega.

**RESUELVO:**

1. Autorícese y Apruébese el Contrato de Prestación de Servicio, suscrito con fecha 14 de mayo del 2024 entre Televisión Nacional de Chile, representado por la Sra. Catherina Aliaga Pizarro, y la Sra. Paula Alessandri Prats y por el INTA representado por su Director Prof. Francisco Pérez Bravo.
2. El respectivo Contrato pasa a formar parte de la respectiva Resolución.
3. Impútese el ingreso respectivo al Título 1, Subtítulo 1.1, Item de Ingreso 6.1.01.03.02.
4. Conforme al art. 2.VI.n del Decreto Universitario N° 0026321, de 25 de julio de 2023, este acto está exento de Control de legalidad.

Anótese y Comuníquese.

Prof. Francisco Pérez Bravo  
Director INTA  
Universidad de Chile